

San Andrés Isla, a los 12 días del mes de Septiembre de 2018

Señor
PAUL ANDRES HOWARD ARCHBOLD
R/legal SOCIEDAD PAUL DIVING S.A.S
Nit. 901014888-2
Vía San Luis Diagonal Postobón

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 078
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 027 DE 2018.

La Rectora y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP, **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés Isla; designada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo 016 del 22 de Junio de 2.016, nombrada por Resolución de nombramiento No. 111 del 5 de julio de 2016 del cual tomó posesión mediante Acta del 5 de julio de 2016 emitida por el Consejo Directivo,- quien en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios, documentos previos y análisis del sector, Invitación pública y anexos, del referido proceso comedidamente comunico LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por la **SOCIEDAD PAUL DIVING S.A.S.** identificada con el Nit. **901014888-2** representada legalmente por el Señor **PAUL ANDRES HOWARD ARCHBOLD** identificado con cédula de ciudadanía No. C.C 18.005.503, quien presentó propuesta para participar en el proceso de mínima cuantía No. 027 de 2018 el día 6 de Septiembre de 2018, tal y como consta en acta de cierre de la misma fecha, oferta que aprobó la etapa evaluativa (económica, técnica y jurídica).

La presente Comunicación de Aceptación Oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios documentos previos y análisis del sector, la invitación publica y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN EL DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN DEL CURSO DE BUCEO AUTÓNOMO NIVEL 1 PARA LOS ESTUDIANTES DEL ÚLTIMO SEMESTE DEL PROGRAMA TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIÓN TURÍSTICA DEL MODULO GUIANZA Y ACTIVIDADES SUB ACUATICAS DEL INFOTEP SAN ANDRES Y PROVIDENCIA. UNSPSC 94121507.	
CONTRATISTA	SOCIEDAD PAUL DIVING S.A.S	
NIT	Nit. . 901014888-2	
REPRESNTANTE LEGAL C.C	PAUL ANDRES HOWARD ARCHBOLD	C.C. No. 18.005.503
DOMICILIO DEL CONTRATATISTA, TELEFONO Y	Barrio San Luis sec Gauff Cel: 317-5745543 San Andrés, Isla	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	Para asumir los gastos del objeto contractual, el Departamento dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	

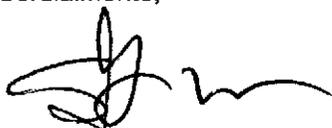
	No. CDP y fecha	VALOR	RUBRO
	8918 del 02/26/2018	\$19.000.000,00	Dependencia: Unidad Académica C-2202-0700-3 Fortalecimiento al Departamento de Bienestar Universitario
OBLIGACIONES	La estipulada en los estudios documentos previos <ul style="list-style-type: none"> • Numeral 2.3.1 • Numeral 2.3.2 Obligaciones Generales • Numeral 2.3.4 Obligaciones Específicas • Cumplir con la propuesta presentada y anexos 		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	La estipulada en las propuestas técnica y económica presentada. Que hacen parte integral del contrato y las establecidas en los estudios, documentos previos numeral 2.2 condiciones técnicas y 2.3 alcance del objeto		
VALOR:	DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.000.000,00) M/CTE		
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo previsto para la ejecución es de Treinta (30) días , contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual se suscribirá una vez se cumpla con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y aprobación de garantías (Si aplica)		
SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato será ejercida por el Vicerrector Académico o quien haga sus veces, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada. ➤ Comprobar que los elementos ofrecidos por el contratista cumpla con las condiciones técnicas y de calidad mínimas exigidas. ➤ Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, tales como los referentes a la seguridad social. ➤ Efectuar recomendaciones y requerimientos al contratista escogido a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado. ➤ Y las contenidas en la Ley 1474 de 2011 		
FORMA DE PAGO:	El INFOTEP cancelará al contratista seleccionado el valor total del contrato contra entrega de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas y la propuesta, previo certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del Supervisor, El agotamiento de las diligencias administrativas legales y reglamentarias que regulan el proceso presupuestal. El INFOTEP efectuará al CONTRATISTA las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación, constancia que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales al Sena, Icbf y Cajas de Compensación Familiar, así como en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Para el pago, el contratista debe radicar la cuenta de cobro y/o informe correspondiente, junto con el recibo o certificación del pago de aportes del Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y demás normas que regulan la materia.		

GARANTÍA ÚNICA.	El contratista se obliga a constituir una garantía única en favor del INSTITUTO DE FORMACION TECNICO PROFEIONAL – INFOTEP - con Nit 892.400.461-5. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos: a). DE CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento. b). DE BUENA CALIDAD DEL SERVICIO: La garantía de buena calidad del servicio debe ser equivalente hasta por lo menos el 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo, el término señalado por el ofertante en su propuesta en relación con la garantía de calidad y cuatro (4) meses más. c). DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por un valor equivalente a 200 SMMLV por el término de ejecución de trabajo.
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión del presente contrato.
PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA, este pagará INFOTEP a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
CESION	EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito del INFOTEP.
MODIFICACION, ADICION O PRORROGA:	El presente contrato podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación del objeto.
DOCUMENTACIÓN	Anexo 1. Certificado de disponibilidad presupuestal Anexo 2. Oferta presentada Anexo 3. Invitación Pública SMC 027 de 2018
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato y todos los aspectos atinentes al mismo, se realizaran en la Isla de san Andrés, por tanto se fija como domicilio contractual para las partes.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES: No hubo observación alguna presentada a la entidad de conformidad con el plazo estipulado en el cronograma establecido en el proceso de Invitación Pública No. 027 de 2018 al informe de evaluación.

Dado en San Andrés Isla, a los 12 días del Mes de Septiembre de 2018.

Cordialmente,



SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora

Elaboró: HLCA

Revisó: MCBB *mgo* -

Aprobó: SEMD